



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

## ANEXO 8

## SEGUROS



COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA  
SECRETARIA EJECUTIVA



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

El Titular del presente Permiso se ha comprometido a adquirir y mantener vigentes los seguros que se mencionan a continuación, a fin de cubrir la responsabilidad civil y daños a terceros que se pudieran presentar de acuerdo con las características y riesgos de la operación del sistema de su propiedad.



MÉXICO, D.F. A 4 DE MAYO DE 1999.

**CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. DE C. V., CERTIFICA QUE HA EXPEDIDO LA PÓLIZA INTEGRAL No. **Q9000206** A FAVOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y/O EMPRESAS AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS: ESTE CERTIFICADO TIENE Y TENDRA EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA DEL 4 DE MAYO DE 1999 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1999, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA PÓLIZA ORIGINAL.

**SECCIÓN I.- BIENES EN MAR.**

**INTERÉS ASEGURADO**

BIENES EN MAR DE CUALQUIER TIPO O DESCRIPCIÓN EXCLUYENDO BUQUES TANQUE QUE REALIZAN TRAVESIAS EN ALTA MAR Y AERONAVES/HELICÓPTEROS, AUN CUANDO ESTEN EN/SOBRE AGUAS INTERNAS, PROPIEDAD DE Y/O OPERADOS Y/O FLETADOS Y/O ARRENDADOS (O ALGUNA CONDICIÓN SIMILAR A UN FLETAMENTO O ARRENDAMIENTO) POR EL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES EL ASEGURADO HAYA ASUMIDO RESPONSABILIDAD, TOTAL O PARCIAL, O POR LOS CUALES EL ASEGURADO ACEPTA SER RESPONSABLE, TOTAL O PARCIALMENTE, O POR LOS CUALES EL ASEGURADO ACEPTA SER RESPONSABLE DE ASEGURAR O REEMPLAZAR Y/O MIENTRAS ESTÉN BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL".

SE CONSIDERA QUE LO ANTERIOR INCLUYE, SIN LIMITACION, PLATAFORMAS Y/O SISTEMAS COLECTORES DE PETRÓLEO Y/O GAS Y/O MUELLES FLOTANTES Y/O PONTONES Y/O MUELLES Y/O INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y/O BARCAZAS DE PERFORACIÓN Y/O TANQUES Y/O DUCTOS Y/O LÍNEAS DE FLUJO Y/O CABLES Y/O MANGUERAS Y/O BOYAS Y/O BARCOS DE APOYO Y/O BARCOS PARA TRABAJADORES Y/O BARCAZAS CAUTIVAS Y/ DE ALMACENAJE Y/O EQUIPO A FLOTE Y/ MONOBOYAS Y/O INSTALACIONES ESTACIONARIAS EN MAR Y/O PLATAFORMAS MARITIMAS Y MOVILES DE PERFORACION EN MAR Y/O CAMPANAS DE BUCEO Y/O ESTACIONES RECOLECTORAS Y/O DE FLUJO Y/O TERMINALES MARITIMAS Y/O MUELLES EN MAR Y/O AMARRES Y/U OTRAS ESTRUCTURAS TOTALMENTE SITUADAS DE LA TIERRA Y/O MATERIALES Y/O EQUIPO.



**COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA  
SECRETARIA EJECUTIVA**

8 010 002



División ASEMEX®

Seguros Comercial  
América, S.A. de C.V.  
Av. Revolución No. 1508  
01020 México, D.F.  
Tel. 727-1010

### LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

\$250'000,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE TODOS LOS INTERESES.

### DEDUCIBLE

LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUEDAN SUJETOS A UN DEDUCIBLE DE \$250,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE. EN EL CASO DE UNA PÉRDIDA TOTAL O PÉRDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA DE CUALQUIER BIEN EN MAR, NO SE APLICARÁ NINGÚN DEDUCIBLE.

### SECCIÓN II.- BIENES EN TIERRA.

#### INTERÉS ASEGURADO

TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ASEGURADO. TAMBIÉN SE INCLUYEN PEROSIN LIMITARSE A: REFINERÍAS Y OTRAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO; DUCTOS; INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, O BIENES DE CUALQUIER DESCRIPCIÓN QUE EL ASEGURADO POSEA; TENGA ARRENDADOS O POR LOS CUALES EL ASEGURADO SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE OBLIGADO A ASEGURARLOS.

### LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

\$500'000,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CUALQUIER OCURRENCIA, Y COMO AGREGADO ANUAL POR LO QUE SE REFIERE A INUNDACIÓN Y TERREMOTO.

### DEDUCIBLE

TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE EN TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, QUEDA SUJETA A UN DEDUCIBLE DE \$500,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON RESPECTO A CADA OCURRENCIA.

### SECCIÓN III GASTOS DE CONTROL DE POZO

#### INTERÉS ASEGURADO

GASTOS DE CONTROL DE POZOS Y REPERFORACIÓN/REHABILITACIÓN Y FILTRACIÓN RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN Y GASTOS DE LIMPIEZA Y GASTOS DE EVACUACIÓN.

*manuel*

8 000 003



COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA  
SECRETARIA EJECUTIVA

### LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

**\$150'000,000** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE TODOS LOS INTERESES.

### DEDUCIBLE

LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUEDAN SUJETOS A UN DEDUCIBLE DE **\$250,000** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE.

### SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL

#### INTERÉS ASEGURADO

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A INDEMNIZAR LAS PÉRDIDAS NETAS DEFINITIVAS:

- POR LOS DAÑOS (COMPENSATORIOS, MONETARIOS, ESTATUTARIOS, PUNITIVOS O EJEMPLARES), ASÍ COMO
- POR LOS PERJUICIOS,

QUE CUALQUIER ASEGURADO CAUSE A TERCEROS, Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, O EN OTRO PAÍS EN DONDE RESULTASE LEGALMENTE RESPONSABLE, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, QUE LLEGUEN A CAUSAR:

- LESIONES EN LA PERSONA DE TERCEROS, O
- DAÑOS EN LA PROPIEDAD DE DICHOS TERCEROS, O
- DAÑO MORAL A TERCEROS, O
- LOS QUE ESTOS PUDIERAN RECIBIR, A CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS DEL ASEGURADO.

TODO ELLO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA SECCIÓN IV.

#### LIMITES DE RESPONSABILIDAD

(A) LÍMITE CON RELACIÓN A CADA OCURRENCIA: DLS. 300,000,000





División ASEMEX®

Seguros Comercial  
América, S.A. de C.V.  
Av. Revolución No. 1508  
01020 México, D.F.  
Tel. 727-1010

- (B) LÍMITE AGREGADO DEL PERÍODO ANUAL PARA TODAS LAS OCURRENCIAS CUBIERTAS: DLS. 300,000,000 M.A.; EL MISMO QUE (A), QUE ES EL ÚNICO LÍMITE
- (C) TOMAS CLANDESTINAS: LÍMITE CON RELACIÓN A CADA OCURRENCIA: DLS. 25,000,000 M. A. ; LÍMITE AGREGADO DEL PERÍODO ANUAL PARA TODAS LAS OCURRENCIAS CUBIERTAS: DLS. 25,000,000 M.A.

### DEDUCIBLE

\$10,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA POR ACCIDENTE U OCURRENCIA.

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CUALQUIER PROPÓSITO QUE EL ASEGURADO CONSIDERE CONVENIENTE.

SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA,  
S.A. DE C.V.



ING. ALONSO MOSQUEDA LARIOS  
SUBDIRECTOR DE RIESGOS ESPECIALES

8 000 005